



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC N.º 85/2025

Asunción, 08 de octubre de 2025.

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la observación realizada por la DNCP al llamado a contratación de **Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA”**, ID N° 462.818, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado y realizar las aclaraciones pertinentes.

➤ **Observación 2) Condiciones en cuanto a la capacidad técnica:**

*Mencionan **NO APLICA** a criterios en cuanto a la capacidad técnica: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.*

Comentario: 2. [PBC/ Capacidad Técnica]: Se consulta a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

➤ **Respuesta:**

En relación a esta observación, aclaramos que, considerando justamente la naturaleza y las características del llamado – específicamente, la adquisición de bienes sin instalación ni puesta en marcha –, no se estimó necesario evaluar el Criterio de Capacidad Técnica del oferente.

➤ **Observación 3) Carga de datos de llamados:**

[CDP/ Ítems 1 y 2]: Los ítems correspondientes al código de catálogo 40151510-007 se encuentran asociados al Objeto del Gasto 533-MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES. Sin embargo, el monto registrado en el CDP bajo dicho objeto de gasto no es suficiente para cubrir el valor referencia de los ítems 1 y 2.

➤ **Respuesta:**

En relación a esta observación, aclaramos que fue asentado incorrectamente el precio unitario para el Ítem N° 01, debido a un error en el cálculo del promedio, elevando así innecesariamente el monto correspondiente, ya fue subsanada dicho cálculo y verificamos que contamos con el presupuesto necesario para cubrir la compra.

➤ **Observación 4) Carga de datos de llamados:**

[SICP/Planificación/Convocatoria/CDP]: Se observa inconsistencias entre los datos consignados en la etapa de planificación y la convocatoria, específicamente en lo que respecta a los objetos de gastos.

➤ **Respuesta:**

En relación a esta observación, aclaramos que el presupuesto destinado al objeto de gasto 541, fue reprogramado para otra planificación con ID N° 464.662.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

➤ **Observación 5) Carga de datos de llamados:**

Modelo de Orden de Compra: indicamos a la convocante que dicho documento "Modelo de orden de compra" debería ser cargado en el apartado formulario adicionales del pbc, con la finalidad de obtener un orden en las documentaciones.

➤ **Respuesta:**

En relación a esta observación, aclaramos que el **Modelo de Orden Compra** ya se encuentra incluido en el apartado de Formulario Adicionales del PBC.

En relación a los demás puntos observados, informamos que ya han sido debidamente subsanados.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Dr. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura